

..... de ABRIL de 2023.-

DICTAMEN N° 13/23

Referencia: Expte. N. 41089/23 s/
Lic Púb N° 2/23 Pav Urbana RADA TILLY

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Municipio de la localidad de Rada Tilly la Licitación Pública N° 2/22 relativo a la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA" habiéndose expedido el Sr Asesor Técnico Ingeniero de este Tribunal (Dictamen N° 9/23, fs 1608/vta) compartiendo su opinión respecto al cálculo del monto actualizado de la obra.

En definitiva, conforme el Artículo 22° de la Ley I N° 11 (de Obras Públicas) "**...La adjudicación ... recaerá sobre la propuesta más ventajosa ... siempre que se ajuste a las bases y condiciones de la licitación...**" (el subrayado es mío) razón por la cual entiendo procedente lo presentemente propiciado..

Por lo expuesto, destaco que han sido cumplimentados todos los requerimientos del Acuerdo Registrado bajo el número **443/21, Título V.- DE LAS CONSULTAS E INTERVENCIONES PREVIAS, apartado INTERVENCIONES PREVIAS: Art. 32° Ley V N° 71, sub apartado CONCURSO DE PRECIOS Y LICITACIONES (incisos 1.- a 9.-)**

Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**